

Nota de Prensa n.º 1231/OCII/DP/2021

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: GORE LORETO Y DRE DEBEN CONCRETAR PEDIDO DE CREACIÓN DE UGEL INTERCULTURAL BILINGÜE EN DATEM DEL MARAÑÓN

- ***Esta instancia de gestión educativa beneficiará a 19 563 estudiantes de las 469 instituciones educativas de los pueblos achuar, awajun, kandozi-chapra, wampis, kichwa, kukama kukamiria y shawi.***

A pedido de la oficina de la Defensoría del Pueblo en Loreto, el Gobierno Regional (GORE) y la Dirección Regional de Educación (DRE) acordaron que el 15 de septiembre de 2021 se expondrá el informe que se remitirá al Ministerio de Educación para la opinión de viabilidad sobre la creación de la unidad de gestión educativa local (UGEL) intercultural bilingüe de la provincia de Datem del Marañón.

Durante reunión sostenida el martes 31 de agosto, en el marco de la mesa de diálogo para la creación de la referida UGEL, donde participaron las comunidades de los siete pueblos indígenas de la provincia de Datem del Marañón, el GORE Loreto y el Ministerio de Educación, el jefe de la oficina de la Defensoría del Pueblo en Loreto, Abel Chiroque, sostuvo la necesidad de apoyar en la gestión administrativa para la creación de la referida UGEL.

Al respecto, debe recordarse que este pedido ha sido iniciativa de las organizaciones indígenas de la provincia y el equipo técnico de las comunidades ante las múltiples necesidades educativas que presentan niñas, niños y adolescentes indígenas del Datem del Marañón para ver garantizado su derecho a la educación intercultural bilingüe, quienes vienen reiterando el pedido desde el 6 de septiembre de 2020 ante la DRE Loreto.

Para la Defensoría del Pueblo, el derecho a la educación intercultural bilingüe (EIB) es un derecho humano fundamental reconocido por la Constitución y el Convenio 169 de la OIT, que busca que todas las personas reciban una formación educativa que contribuya favorablemente a su desarrollo y que responda a sus necesidades culturales, lingüísticas, su historia, su cosmovisión y demás aspiraciones, conforme se señaló en comunicación remitida a la DRE Loreto por el Programa de Pueblos Indígenas de la institución.

Por ello, debe brindarse una celeridad y oportuna atención al pedido realizado por las comunidades, considerando el tiempo que se viene gestionando la creación de la mencionada UGEL. Su creación permitirá garantizar una gestión y un servicio educativo con pertinencia cultural y lingüística, que beneficiará a 19 563 estudiantes -equivalente al 59 % de la población escolar del Datem del Marañón- de las 469 instituciones educativas de las siete nacionalidades de los pueblos indígenas achuar, awajún, kandozi - chapra, wampis, kichwa, kukama kukamiria y shawi de la provincia.

Al respecto, es importante mencionar que la Política Sectorial de Educación Intercultural y Educación Intercultural Bilingüe, aprobada con el Decreto Supremo N° 006-2016-MINEDU, establece una gestión descentralizada y participativa de la EIB, través



de modelos de gestión que respondan y atiendan a la diversidad cultural con un enfoque territorial y con participación de los pueblos indígenas, así como promoviendo la articulación intergubernamental e intersectorial para una atención integral de los estudiantes indígenas.

Finalmente, se recuerda que la sede defensorial en Loreto atiende a la ciudadanía a través del número WhatsApp 965673326, el teléfono fijo 065-224185 o el correo electrónico odloreto@defensoria.gob.pe. La atención presencial se desarrolla los lunes, miércoles y viernes, de 9:00 a. m. a 1:00 p. m., en calle Loreto 469, Iquitos.

Iquitos, 3 de septiembre de 2021